



RESOLUCIÓN N° 12/22

ACTA N° 05/22

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Febrero de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

III) que las trasposiciones que se mencionan corresponden al ej. 2021 y 2022 de acuerdo al siguiente detalle; Ejercicio 2021; retenciones del Fondo del Plenario de Municipios para todo el año 2021, autorizado por Resolución N° 48/2021 del Concejo Municipio 18 de Mayo (Rubro 5296), gastos correspondientes a Certificaciones del Proyecto Inversión Lit B (Rubro 5176), Proyecto Asociativo Lit C (Rubro 5279) y compra y colocación de Juegos Saludables, Proyecto Ampliación Funcionamiento Lit A (Rubro 5343), perteneciente al día 31/12/21; Ejercicio 2022; Rubro 5285;

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal destinados para dichos gastos, corresponden a los renglones N° 5176, 5279, 5296 y 5343, Ej. 2021, son insuficientes para el gasto previsto, siendo oportuno la trasposición del gasto, al renglón N° 5257, Ej. 2021, del programa GCI Compras;

II) que el rubro de Control Presupuestal destinado para dicho gasto, correspondiente al renglón N° 5285, Ej. 2022, es insuficiente para el gasto previsto, siendo oportuno la trasposición del gasto, al renglón N° 5163, Ej. 2022, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de los rubros, correspondiente al ejercicio 2021, del renglón N° 5257, a los renglones N° 5176, 5279, 5296 y 5343, y al perteneciente al ejercicio 2022, del renglón 5163, al renglón 5285, del programa GCI Compras, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00012

2- Dicha trasposición del Ej 2021 corresponde a, los aportes cuotas ej. 2021, en relación a las retenciones del Fondo del Plenario de Municipios para el año 2021, Certificaciones de los Proyectos Inversión, Lit B, y Asociativo, Lit C y compra y colocación de Juegos Saludables, Proyecto Ampliación Funcionamiento Lit A (Rubro 5343), pertenecientes al día 31/12/21, Ej/21.

ES COPIA FIEL

3 -Cumplido, vuelva.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
Denis Muñoz


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN SOZA


FIRMA DE CONCEJAL
Gabriela Santana


FIRMA DE CONCEJAL
HABEL MARTÍNEZ



ES COPIA FIEL


MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
EJERCICIO 2021				
5176	Herramientas Menores	40,00	48.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares	793.952,00		688.200,00
5279	Otros (Servicios p/ Mnto., Reparac. Menores y Limpieza)	10.471,00	220.000,00	
5296	Gastos de Protocolo	32,00	30.200,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	320.923,00	390.000,00	
	TOTAL		688.200,00	688.200,00
EJERCICIO 2022				
5163	Materiales de Construcción	4.267.532,20		200.000,00
5285	Servicios Informáticos y Anexos	1.066,88	200.000,00	
	TOTAL		200.000,00	200.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00012 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería

[Handwritten signature]
CARMEN SOFA

[Handwritten signature]
Adriana Sánchez

[Handwritten signature]
CARMEN SOFA

[Handwritten signature]
HABEL MARTINEZ

[Handwritten signature]
Dario Martin

